

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de julio del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

El Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia, representado por la Gobernadora, Sra. María Fabiana Ríos y el Superior Tribunal de Justicia, representado por el Presidente Dr. Javier Darío Muchnik, registrado bajo en N°: 17199 GTF.

A través de dicho instrumento, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1328/15, el Gobierno Provincial cedió al Poder Judicial el uso exclusivo y ocupación del inmueble denominado catastralmente como: Parcela 6k, Manzana 41, Sección A en la ciudad de Ushuaia, ubicado en la calle Gobernador Paz esquina Fadul “ex corralón de materiales de Rubén Blanco”, y el Poder Judicial a su vez cedió al Poder Ejecutivo el inmueble identificado como Sección J, Macizo 12, Parcela 9 de la ciudad de Ushuaia, sito en calle Paseo del Río N° 2026.

La cláusula octava del citado compromiso contempla su ratificación mediante Acordada del Superior Tribunal de Justicia y Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Por otra parte, mediante Decreto N° 1330/15 el Poder Ejecutivo transfiere sin cargo al Superior Tribunal de Justicia el inmueble identificado como Parcela 6k, Manzana 41 de la Sección A en la ciudad de Ushuaia.

/// Por ello,

ACUERDAN:

1º) RATIFICAR el convenio referido en los considerandos, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Superior Tribunal de Justicia, de fecha 15 de julio del año en curso, registrado por el Poder Ejecutivo bajo el número 17199.

2º) ACEPTAR la cesión del inmueble denominado “ex corralón de materiales de Rubén Blanco” cuya identificación catastral obra en los considerandos.

3º) ARBITRAR lo establecido por Decreto N° 1330/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

4º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se publique en el Boletín Oficial y en la página del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Sr. Juez del Tribunal, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)